

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2020/6 - CAMBIO DE UBICACION PARADA DE TAXI	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5793
OTROS DATOS Código para validación: JBWCO-2BAJU-F0BNO Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2020 a las 10:48:43 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 14/09/2020 15:54

ESTADO
FIRMADO
14/09/2020 15:54



SS.GG./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS Y SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 24 de junio de 2020, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 16 de septiembre de 2019 y nº de registro de entrada 18386, D. Tomás García Ledesma y otros titulares de licencias de auto – taxi que con carácter general operan en el municipio, solicitaron la posibilidad de cambiar la parada de taxis, actualmente sita en la C/ Maestra María del Rosario a una nueva ubicación, en la C/ Ferrocarril, frente a la estación de cercanías y a la parada de autobús.

Con fecha 31 de julio de 2020, el Concejal Delegado de Movilidad acordó el inicio del procedimiento de modificación del punto de parada de taxi actualmente situada en la C/ Maestra María del Rosario nº 22, para su traslado a la C/ Ferrocarril (desde su inicio hasta el paso de peatones del callejón de C/ Colonial), la cual estará provista de nueve (9) plazas de auto – taxi.

Asimismo, de conformidad con el citado acuerdo, se procedía a la apertura del trámite de audiencia por un periodo de diez días naturales desde la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico y la página web municipal, con el fin de que las asociaciones representativas de los titulares de licencias y de los usuarios, centrales sindicales y consumidores con implantación en su territorio y controles sindicales, así como aquellas personas físicas o jurídicas que lo estimen oportuno, pudiesen formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, entre los días 4 y 13 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Examinado el expediente, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, así como en el artículo 82 LPACAP, y en los artículos 21.1 y 21.3 LRBRL, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Organización Municipal de 24 de junio de 2020, vengo a dictar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia por aquellas personas físicas o jurídicas consideradas afectadas, notificando su contestación a los mismos, con el contenido íntegro de la motivación por la que se desestiman dichas alegaciones.

SEGUNDO. Elevar a definitivo el acuerdo de modificación del punto de parada de taxi actualmente situada en la C/ Maestra María del Rosario nº 22 para su traslado a la C/ Ferrocarril (desde su inicio hasta el paso de peatones del callejón de C/ Colonial), provista de nueve (9) plazas de auto – taxi, conforme a lo dispuesto en el informe técnico emitido por la Policía Local de Pinto.

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2020/6 - CAMBIO DE UBICACION PARADA DE TAXI	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5793
OTROS DATOS Código para validación: JBWCO-2BAJU-F0BNO Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2020 a las 10:48:43 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio del AYUNTAMIENTO DE PINTO. <small>Firmado 14/09/2020 15:54</small> ESTADO FIRMADO 14/09/2020 15:54



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

CUARTO. Notificar el acuerdo al interesado y a la Policía Local de Pinto para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD
(Fdo. Electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1066436 JBWCO-2BAJU-F0BNO E011375D9E91E742A9BF3E4B5E6CBADEA82C2E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>